



MUNICIPIO DE SORA
CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL DE SORA NIT 8000192779	GESTIÓN DOCUMENTAL	
	PROCEDIMIENTO	
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	R-SGC-GD-19	31-10-13
	VERSIÓN 0	Página 1 de 1
ACLARATORIO AL CONTRATO		

ACLARATORIO AL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No CM-MC-002 - 2025

LAURA PATRICIA VACA LUIS, identificada con la Cédula de Ciudadanía No 1049632913 de Tunja, actuando como Representante legal del Concejo Municipal de Sora, Boyacá, debidamente facultada por el Reglamento Interno de la corporación, para ordenar el gasto de la sección presupuestal correspondiente del Concejo, así mismo, facultado para ordenar gastos y contratar de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993; he convenido celebrar el presente **ACLARATORIO AL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. CM-MC-002-2025**, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el Concejo Municipal suscribió el contrato de Mínima Cuantía No **CM-MC-002-2025** cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OTROS INSUMOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SORA - BOYACA**". **SEGUNDA:** Que la forma de pago del contrato adjudicado se pagará CONTRAENTREGA, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor. Para que el Concejo Municipal proceda a realizar el pago del valor del contrato, el contratista debe haber cumplido satisfactoriamente con lo siguiente: 1. Entregar a la Oficina del Concejo Municipal de Sora, Boyacá, los elementos objeto de contratación. 2. Acta de recibo a satisfacción de los elementos a entregar. 3. Para el pago final además de los requisitos anteriores se deberá adjuntar el acta de liquidación del contrato debidamente firmada. **Parágrafo 1:** Para tramitar los pagos, el contratista deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normatividad vigente. **TERCERA:** Que el Contratista para el perfeccionamiento del pago correspondiente subió a la plataforma SECOP el Plan de pagos de forma errada. Solicitando el pago a nombre de persona natural, cuando verdaderamente se suscribió el proceso CM-MC-002 – 2025 como persona jurídica y a nombre de **FUNDACION CREANDO MUNDOS** con numero de NIT : **901.380.345-3** y representante legal **GABRIEL MENDOZA** con número de cédula 7.185.814 de Bogotá D.C. **CUARTA:** Que por lo expuesto y conforme a la solicitud realizada por el Supervisor, resulta necesario dejar el presente Aclaratorio con las respectivas claridades que sirvan de sustento legal en la plataforma SECOP. **SEXTA:** Que el presente **ACLARATORIO** no implica la modificación de aspectos sustanciales del objeto contratado. Por lo antes expuesto y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, se transcribe el presente **ACLARATORIO** al contrato de Mínima Cuantía No **CM-MC-002-2025**.

En constancia de todo lo anterior se firma en el Despacho del Concejo Municipal de Sora, Boyacá, a los Cuatro (04) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

LAURA PATRICIA VACA LUIS
Secretaria
Presidenta Concejo Municipal
BOYACA